



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA

Unidad de Acceso a la Información Pública del **Ministerio de Justicia y Seguridad Pública**, San Salvador, a las ocho horas del día veintinueve de marzo del año 2016.

CONSIDERANDO: 1. Que el estándar 5 del portal de Gobierno Abierto, se encuentra denominado ACTAS DE CONSEJO, y que en base al art 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que es información oficiosa , y deberá hacerse público en caso de que sea pertinente. 2. En tal sentido, el art 73 de la Ley antes citada establece que cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos, el Oficial de Información deberá expedir una resolución que confirme la inexistencia de información. **Por tanto**, este Ministerio; **Resuelve: Declarar** la inexistencia relativa a la publicación de las actas de Consejo. **NOTIFIQUESE.-**


Albert Mauricio Cerna Hernández



Oficial de Información

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública